CONTRATO Nº 11/2017

PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CENTRAL TELEFONICA, CABLEADOS DE RED, CAMARAS DE SEGURIDAD

LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNE, con domicilio en la Avda. Gral. Garay e/Lomas Valentinas y Aca Caraya, de la Ciudad del Este, República del Paraguay, representando para este acto por el **Prof. Abog. Nelson Riveros Vera,** con Cedula de Identidad **Nº 426.298** en su carácter de Decano, en adelante denominada la **"CONTRATANTE"**, por una parte, y por la otra, **la firma "VENTSERV SRL", con RUC Nº 80077381-0,** domiciliada en Km 9 Acaray Ciudad del Este , República del Paraguay, representada por **el Sr. Pastor Ayala Escurra** con Cedula de Identidad **Nº 1.257.422,** denominada en adelante **el PROVEEDOR,** denominadas en conjunto **" LAS PARTES",** e individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente contrato para el " **Mantenimiento y Reparación de Central Telefónica, Cableados de Red, Cámaras de Seguridad"**, **ID Nº 322768,** bajo la Modalidad de Contratación Directa, adjudicado por Resolución Decanato **Nº 207/2017**, de fecha 26 de mayo de 2017, aceptando la oferta de la firma **VentServ SRL , en el lote 1;por el monto mínimo de Gs. 1.000.000 (Guaraníes un millón), monto máximo de Gs. 2.000.000 (Guaraníes dos millones)**, para el **lote 2; monto mínimo Gs 5.125.000 (Guaraníes cinco millones ciento veinticinco mil) monto máximo Gs. 10.250.000 (Guaraníes diez millones doscientos cincuenta mil) y** para el **lote 3; monto mínimo Gs 2.500.000 (Guaraníes dos millones quinientos mil), monto máximo Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en lo sucesivo denominado "Precio del Contrato", y el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones**

1. OBJETO.

Constituye el Objeto del presente Contrato definir las condiciones, obligaciones y responsabilidades entre las partes a fin de llevar adelante los procesos respectivos para el "**Mantenimiento y Reparación de Central Telefónica, Cableados de Red, Cámaras de Seguridad**" a favor de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este en todo de acuerdo con las documentaciones emitidas para los procesos correspondiente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- ✓ Contrato
- ✓ Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones
- ✓ Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas
- ✓ La Oferta del Proveedor
- ✓ Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el este.

VENTSERV S.R.L.
Telef: 061-5...
Km. 9 Acaray - Ciudad del Este

Prof. Abog. Nelson Riveros Vera
DECANO

3. IDENTIFICACIÓN DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 322.768 conforme al siguiente detalle:

Año	T.P	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto Mínimo	Monto Máximo
2017	2	5	1	0	240	10 y 30	1	10	8.625.000	17.250.000

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 322768, convocado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 207/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

A los efectos de este Contrato, las partes convienen en establecer los precios por Items con los montos de los productos a adquirir, debidamente suscritos por ambas partes y que incluyen todos los costos, gastos generales y las utilidades del vendedor.

		VENTSERV SRL.		
Item	**Descripción**	**Cant.**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
	LOTE 1 – Mantenimiento y Reparación de Central Telefónica			**695.500**
1	**Mantenimiento y Reparación de la Central Telefónica de la marca Panasonic KX-T7730X . Incluye mano de obra, accesorios, repuestos.**			**162.500**
1.1	Resistencia	1	17.500	17.500
1.2	Transitores	1	15.000	15.000
1.3	Amplificador	1	43.000	43.000
1.4	Lodo de Entrada	1	48.000	48.000
1.5	Bastidor	1	39.000	39.000
2	**Mantenimiento de línea telefónica y/o internos: incluye verificación de cableado, re empalme de cables, mano de obra**			**196.500**
2.1	Instalación de Equipo	1	39.000	39.000
2.2	Cables telefónico hasta 25 metros	1	53.000	53.000
2.3	Tomada RJ11	1	21.500	21.500
2.4	Mano de Obra	1	83.000	83.000
3	**Reparación de internos y/o líneas en las placas, por cada línea y/o interno, incluye mano de obra accesorios y repuestos**			**114.500**
3.1	Transitores	1	11.000	11.000
3.2	Bobinas	1	9.500	9.500
3.3	Resistencia	1	9.000	9.000
3.4	Cables telefónico hasta 30 metros	1	25.000	25.000
3.5	Mano de Obra	1	60.000	60.000
4	**Mantenimiento completo de un aparato de fax de la marca Sharp UX-45.Incluye mano de obra**			**222.000**
4.1	Capasitador	1	39.000	39.000
4.2	Regulador de Voltage	1	32.000	32.000
4.3	Lodo rectificadores	1	15.000	15.000
4.4	Mano de Obra	1	64.000	64.000
4.5	Resistencia	1	16.000	16.000
4.6	Fusible	1	17.000	17.000
4.7	Amplificadores	1	39.000	39.000
	LOTE 2 – Servicios de Instalación de Internet y Relacionados			**3.508.000**
1	**Instalación de puntos de acceso para Wifi , incluye manos de obra y repuestos**			**103.000**
1.1	Cables hasta 30 metros	1	21.500	21.500
1.2	Puntos de red	1	21.500	21.500
1.3	Mano de Obra	1	60.000	60.000
2	**Configuración de Router y Switches, incluye mano de obra y repuestos**			**3.405.000**

VENTSERV S.R.L.
Telef: 061-5755
Km. 9 Acaray - Ciudad del Este

Prof. Abog. Nelson Riveros Vera
DECANO

2.1	Filtrados de dominio	1	425.000	425.000
2.2	Configuración del Vlans	1	710.000	710.000
2.3	Mantenimiento balanceo de carga proxy	1	570.000	570.000
2.4	Comprobación del grado de saturación de los puertos de los switches.	1	425.000	425.000
2.5	Limpieza de las regillas de ventilación	1	425.000	425.000
2.6	Comprobación del correcto funcionamiento del router y del acceso a Internet	1	850.000	850.000
	LOTE 3 Mantenimiento y Reparación del Sistema de Seguridad			**333.000**
3	**Mantenimiento del Sistema de seguridad incluye mano de obra y repuestos**			**333.000**
3.1	Cables hasta 50 metros	1	85.000	85.000
3.2	Mantenimiento de Conectores o sustitución	1	43.000	43.000
3.3	Limpieza de Carcaza	1	50.000	50.000
3.4	Limpieza de lente o sustitución	1	155.000	155.000

El monto máximo a contratar es de Gs.17.250.000 (guaraníes diecisiete millones doscientos cincuenta mil) y el Monto Mínimo es de Gs. 8.625.000 (guaraníes ocho millones seiscientos veinticinco mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE LOS BIENES/SERVICIOS.

Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Oficina Administrativa de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE, Area 3, Avda. Gral. Garay e/Lomas Valentinas y Acá Carayá; en coordinación con un representante de la empresa, las mismas serán según Ordenes de compras/servicios que se emitan por la Convocante.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO:

La administración del contrato quedará a cargo de la Dirección Administrativa de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas

ENTSERV S.R.L.
Telef: 061-575337
Km. 9 Acaray - Ciudad del Este

Prof. Abog. Nelson Riveros Vera
DECANO

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).
Igualmente se establece como causales las siguientes:

a. Mutuo acuerdo.-
b. Mala calidad de los servicios.
c. La no entrega de los servicios dentro del plazo obligado, a petición de la Contratante
d. Falta de garantías y/o reposición de servicios con defecto.
e. Incapacidad económica y/o técnica para realizar los servicios por parte de la contratada
f. Problemas presupuestarios del Contratante (será comunicado con 30 días de preaviso)
g. Otras causas de fuerza mayor inherentes a ambas partes estipuladas en el Código Civil.
h. Por suspensión de la prestación de los servicios por parte de la CONTRATISTA por más de sesenta (60) días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.-

En caso de rescisión de contrato el CONTRATANTE comunicará a la CONTRATADA por escrito el incumplimiento en que haya incurrido y la misma deberá exponer en un plazo de diez días hábiles, las pruebas que estime pertinente, el CONTRATANTE deberá comunicar a la CONTRATADA la determinación debidamente fundada y motivada de dar o no por rescindido el contrato, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes.-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Este República del Paraguay a los 20 días del mes Junio del año 2017.

VENTSERV S.R.L
Telef: 061-575337
Km. 9 Acaray - Ciudad del Este

Sr. Pastor Ayala Escurra
Representante
Contratada

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE DECANATO FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Pro. Abog. Nelson Riveros V.
Decano
Contratante